

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día siete de enero de dos mil nueve, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble numero tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación se presentaron las personas que se enuncian a continuación:

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO	DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA



Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de esta Comisión Permanente, por conducto del Secretario de la misma somete a consideración el proyecto de orden del día correspondiente, mismo que es aprobado por unanimidad de votos.

Por lo que respecta al punto tres del orden del día respecto al cumplimiento del acuerdo-02/CRAF/101209 de sesión ordinaria iniciada el día diez de diciembre y terminada el dieciocho de diciembre del año dos mil nueve, por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se establecieron los siguientes acuerdos:

**ACUERDO-01/CRAF/070110.-** En relación al análisis a las aclaraciones o rectificaciones presentadas por el Partido de la Revolución Democrática, derivado de la existencia de errores u omisiones técnicas en sus informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho, las cuales fueron remitidas por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante memorándum IEE/DPPM-0001/10 de fecha cuatro de enero del año dos mil diez, respecto a la observación única del Rubro Ingresos no se da por solventada dicha observación, por lo que el Partido Político se deberá sujetar a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de Fiscalización del Financiamiento a los Partidos Políticos Acreditados o Registrados ante el Instituto Electoral del Estado, por lo que los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el documento en cita con las observaciones hechas y se faculta a la Directora de la Unidad Administrativa en referencia notifique al Titular del Órgano Interno de Administración de los Recursos del Partido Político en cuestión, las observaciones que se desprenden del documento materia del presente acuerdo en términos del artículo 36 de Reglamento de Fiscalización aplicable; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-02/CRAF/070110.-** Con base en el Acuerdo-01CRAF/070110, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban solicitar al Secretario General del Consejo General de este Instituto, con el auxilio del Titular de la Unidad Jurídica, brinde el apoyo correspondiente para la elaboración del Proyecto de Dictamen de esta Comisión Permanente en relación con informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades



ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho del Partido de la Revolución Democrática, el cual deberá ser remitido por escrito a los integrantes de esta Comisión a más tardar el día dieciocho de enero del año dos mil diez; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que respecta al rubro de Asuntos Generales una vez que se pusieron a consideración diversos puntos por la Presidenta de este Órgano Auxiliar la Consejera Electoral Rosalba Velázquez Peñarrieta y estos han sido aprobados, se establecieron los siguientes acuerdos:

Respecto al cumplimiento del acuerdo-12/CRAF/101209 de sesión ordinaria iniciada el día diez de diciembre y terminada el dieciocho de diciembre del año dos mil nueve, se estableció el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-03/CRAF/070110.-** Una vez analizado el proyecto de dictamen de la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, en relación con el informe anual presentado por el Partido Revolucionario Institucional bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre dos mil ocho, radicado bajo el número de Dictamen DIC/CRAF/ORD-01/10, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el instrumento en referencia con las observaciones vertidas en esta Sesión, facultando a la Presidenta de esta Comisión para que por su conducto en términos del Reglamento de Comisiones de este Organismo, lo remita en original al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, con el objeto de que sea sometido a consideración del Órgano Superior de Dirección; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Respecta al cumplimiento de los acuerdos-03/CRAF/101209, 04/CRAF/101209, 05/CRAF/101209, 06/CRAF/101209 y 07/CRAF/101209 de sesión ordinaria iniciada el día diez de diciembre y terminada el dieciocho de diciembre del año dos mil nueve, por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se establecieron los siguientes acuerdos:

**ACUERDO-04/CRAF/070110.-** En relación al análisis a las aclaraciones o rectificaciones presentadas por el Partido del Trabajo, derivado de la existencia de errores u omisiones técnicas en su informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación



correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho, las cuales fueron remitidas por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante memorándum IEE/DPPM-0002/10 de fecha cinco de enero del año dos mil diez, los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el documento en cita y se faculta a la Directora de la Unidad Administrativa en referencia notifique al Titular del Órgano Interno de Administración de los Recursos del Partido Político en cuestión, las observaciones que se desprenden del documento materia del presente acuerdo en términos del artículo 36 de Reglamento de Fiscalización aplicable; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-05/CRAF/070110.-** Con base en el Acuerdo-04/CRAF/070110, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban solicitar al Secretario General del Consejo General de este Instituto, con el auxilio del Titular de la Unidad Jurídica, brinde el apoyo correspondiente para la elaboración del Proyecto de Dictamen de esta Comisión Permanente en relación con informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho del Partido del Trabajo, el cual deberá ser remitido por escrito a los integrantes de esta Comisión a más tardar el día veinte de enero del año dos mil diez; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-06/CRAF/070110.-** En relación al análisis a las aclaraciones o rectificaciones presentadas por el Partido Verde Ecologista de México, derivado de la existencia de errores u omisiones técnicas en su informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho, las cuales fueron remitidas por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante memorándum IEE/DPPM-0002/10 de fecha cinco de enero del año dos mil diez, los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el documento en cita y se faculta a la Directora de la Unidad Administrativa en referencia notifique al Titular del Órgano Interno de Administración de los Recursos del Partido Político en cuestión, las observaciones que se desprenden del documento materia del presente acuerdo en términos del artículo 36 de Reglamento de Fiscalización aplicable; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----



**ACUERDO-07/CRAF/070110.-** Con base en el Acuerdo-06/CRAF/070110, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban solicitar al Secretario General del Consejo General de este Instituto, con el auxilio del Titular de la Unidad Jurídica, brinde el apoyo correspondiente para la elaboración del Proyecto de Dictamen de esta Comisión Permanente en relación con informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho del Partido Verde Ecologista de México, el cual deberá ser remitido por escrito a los integrantes de esta Comisión a más tardar el día veinte de enero del año dos mil diez; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-08/CRAF/070110.-** En relación al análisis a las aclaraciones o rectificaciones presentadas por el Partido Acción Nacional, derivado de la existencia de errores u omisiones técnicas en su informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho, las cuales fueron remitidas por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante memorándum IEE/DPPM-0002/10 de fecha cinco de enero del año dos mil diez, respecto a la observación única del Rubro *CUENTAS POR COBRAR* se da por solventada dicha observación tomando en consideración que la cantidad de cincuenta y cinco centavos ( \$0.55) es mínima ya que se trata de un importe de poca importancia relativa y esta no afecta los recursos públicos entregados a dicho Instituto Político, sin embargo se le solicita que para futuras ocasiones se ajuste a lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de Fiscalización del Financiamiento a los Partidos Políticos Acreditados o Registrados ante el Instituto Electoral del Estado; por lo que los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el documento en cita con las observaciones hechas y se faculta a la Directora de la Unidad Administrativa en referencia notifique al Titular del Órgano Interno de Administración de los Recursos del Partido Político en cuestión, las observaciones que se desprenden del documento materia del presente acuerdo en términos del artículo 36 de Reglamento de Fiscalización aplicable; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-09/CRAF/070110.-** Con base en el Acuerdo-08/CRAF/070110, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban solicitar al Secretario General del Consejo General de este Instituto, con el auxilio del Titular de la Unidad Jurídica, brinde el apoyo correspondiente para la elaboración del Proyecto de Dictamen de



esta Comisión Permanente en relación con informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho del Partido Acción Nacional, el cual deberá ser remitido por escrito a los integrantes de esta Comisión a más tardar el día veinte de enero del año dos mil diez; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-10/CRAF/070110.-** En relación al análisis a las aclaraciones o rectificaciones presentadas por el Partido Nueva Alianza, derivado de la existencia de errores u omisiones técnicas en su informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho, las cuales fueron remitidas por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante memorándum IEE/DPPM-0002/10 de fecha cinco de enero del año dos mil diez, los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el documento en cita y se faculta a la Directora de la Unidad Administrativa en referencia notifique al Titular del Órgano Interno de Administración de los Recursos del Partido Político en cuestión, las observaciones que se desprenden del documento materia del presente acuerdo en términos del artículo 36 de Reglamento de Fiscalización aplicable; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-11/CRAF/070110.-** Con base en el Acuerdo-10/CRAF/070110, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban solicitar al Secretario General del Consejo General de este Instituto, con el auxilio del Titular de la Unidad Jurídica, brinde el apoyo correspondiente para la elaboración del Proyecto de Dictamen de esta Comisión Permanente en relación con informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho del Partido Nueva Alianza, el cual deberá ser remitido por escrito a los integrantes de esta Comisión a más tardar el día veinte de enero del año dos mil diez; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-12/CRAF/070110.-** En relación al análisis a las aclaraciones o rectificaciones presentadas por el Partido Convergencia, derivado de la existencia de errores u omisiones técnicas en su informe anual, el cual incluye el origen y



destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho, las cuales fueron remitidas por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante memorándum IEE/DPPM-0002/10 de fecha cinco de enero del año dos mil diez, los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el documento en cita y se faculta a la Directora de la Unidad Administrativa en referencia notifique al Titular del Órgano Interno de Administración de los Recursos del Partido Político en cuestión, las observaciones que se desprenden del documento materia del presente acuerdo en términos del artículo 36 de Reglamento de Fiscalización aplicable; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-13/CRAF/070110.-** Con base en el Acuerdo-12/CRAF/070110, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban solicitar al Secretario General del Consejo General de este Instituto, con el auxilio del Titular de la Unidad Jurídica, brinde el apoyo correspondiente para la elaboración del Proyecto de Dictamen de esta Comisión Permanente en relación con informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho del Partido Convergencia, el cual deberá ser remitido por escrito a los integrantes de esta Comisión a más tardar el día veinte de enero del año dos mil diez; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Continuando con el rubro de Asuntos Generales, en relación a la presentación de modificaciones al Sistema de Apoyo para la Fiscalización de los Partidos Políticos y/o Coaliciones (SAFPP) por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se estableció el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-14/CRAF/070110.-** Una vez que se aprobaron las reformas al Lineamiento para la Presentación y Fiscalización de Informes de Precampañas Electorales por Consejo General en sesión Ordinaria de fecha diez de noviembre del año dos mil nueve, por lo que respecta a la presentación de modificaciones al Sistema de Apoyo para la Fiscalización de los Partidos Políticos y/o Coaliciones (SAFPP) por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban tales modificaciones y se solicita a la Titular de la Unidad Administrativa en referencia, realice las gestiones necesarias con el apoyo de la Dirección Administrativa de este Organismo para que se implementen acciones de manera conjunta con la



Instituto Electoral del Estado

Coordinación de Informática con el objeto de hacer de conocimiento las modificaciones al Sistema en referencia a los Encargados de la Administración de los Recursos de los Partidos Políticos acreditados o registrados ante este Organismo Electoral en las fechas establecidas en el acuerdo ACUERDO-13/CRAF/101209, y a la brevedad posible se remita por escrito a los integrantes de esta Comisión las modificaciones del Instrumento en cita, así como se informe en forma detallada por dicha Titular las gestiones llevadas a cabo una vez cumplimentado el presente acuerdo; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos, siendo las diez horas con cincuenta minutos día siete de enero de dos mil diez.-----

**CONSEJERA ELECTORAL**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**CONSEJERA ELECTORAL**



**MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**ALICIA OLGA LAZCANO PONCE  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**